

## SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.**

San José, a las trece horas tres minutos del dieciocho de setiembre de dos mil veintiséis.

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por **ECOPLAN S.R.L.**, en contra del acto final del **CONCURSO No. 2026FP-0000009**, promovido por el **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)**, para la contratación de “*Servicios Profesionales para la elaboración del Plan Regulador Urbano para las municipalidades seleccionadas – Grupo B.2*”, el cual fue declarado infructuoso.

I. Conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 97 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 9 de la Ley General de la Administración Pública, y ante la ausencia de regulación específica en el actual Reglamento a la Ley General de Contratación Pública para situaciones donde la Administración no se encuentra inscrita en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se otorga a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** el plazo de **UN DÍA HÁBIL**, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que reciba la presente gestión, para que remita copia digitalizada del expediente administrativo, completo, foliado, ordenado y debidamente certificado.

II. Indicar los folios del expediente en los que se encuentra la versión final del pliego de condiciones y que contenga todas las modificaciones que se le efectuaron.

III. Remitir constancia de la fecha en que se comunicó a las partes el acto final adoptado o, en su defecto, indicar los folios del expediente en los que conste dicha notificación o comunicación.

IV. De igual forma, debe indicar si el acto final ha sido o no revocado, así como si se presentó recurso de revocatoria contra el acto apelado.

V. Indicar el medio para recibir notificaciones y precisar el último lugar o medio señalado por las partes en el expediente administrativo para efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Pública de la Contraloría General de la República.

VI. Remitir la justificación y el oficio de autorización para tramitar el concurso fuera del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

**VII.** Por otra parte, se advierte a la Administración que dentro de ese mismo plazo deberá prevenir a los oferentes para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, mantengan o restablezcan la vigencia de las ofertas.

Para la remisión de la información requerida, se puede utilizar la opción de “*Presentación de Documentos en Línea*”, disponible en nuestra página web [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), desde ahí podrá enviar la respuesta a la información solicitada, también podrá enviar adjuntos por ese mismo medio, el sistema permite cargar hasta 50 archivos de 400 Mbs cada archivo. Si el expediente es de gran volumen deberá utilizar el procedimiento para la carga de documentos en repositorio electrónico de esta Contraloría General para lo cual deberá coordinar previamente con la Unidad de Servicios de Información de este órgano contralor, para ello puede hacer la solicitud desde la página web en la opción “*Habilitar Repositorios*”, esto para el expediente digitalizado, el oficio de respuesta debe enviarlo para registro por nuestros medios oficiales, sea el correo electrónico o bien la opción de presentación de documentos en línea. Se debe remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) o también puede hacer uso de la función de “*Presentación de documentos en línea*”, no siendo necesario que lo hagan en los dos medios. Se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf" con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica. El expediente digital es el número CGR-REAP-2026006726, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña “*consultas*”, seleccione la opción “*consulte el estado de su trámite*”, acceso denominado “*ingresar a la consulta*”. **NOTIFÍQUESE.**

Rosaura Garro Vargas  
**Fiscalizadora**

RGV  
NI: 20058  
NN: 12682 (DCP-0196-2026)  
G: 2026003983-1  
Expediente: CGR-REAP-2026006726